



C

CERTIFICACION 045-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto VI (Asuntos Varios) numeral ocho (8) del Acta Número 02-2021**, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles trece (13) y reanudada el día jueves catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día jueves catorce (14) y sábado dieciséis (16) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió Oficio No. DE-CNE.10-2021, de los señores Marlon D. Ochoa, Blanca Láinez y Carlos Chavarría, Co Directores de la Dirección Electoral, y Mario Ramírez, Responsable Técnico del Proyecto de Documentos Electorales, mediante el cual remiten la propuesta de requerimientos para la impresión de láminas de seguridad para actas de cierre, Elecciones Primarias 2021, cuyo requerimiento, debe estar en posesión del Centro Logístico Electoral (CLE) a más tardar el diez (10) de febrero del presente año, detallando lo siguiente: Las láminas de seguridad cumplen la función de proteger el resultado electoral en las actas de cierre. El laminado debe ser de polyester de 1.5 milésimas de pulgada con adhesivo sensible a la presión protegido por un liner de papel siliconado. El adhesivo sensible a la presión debe presentar anclaje al papel del acta de tal manera cualquier intento de remoción rompa total o parcialmente el papel y/o imágenes de seguridad del laminado. El laminado de protección de actas debe venir en hojas de tamaño 9.8957"x7.085" con tres (3) laminados cortados en la hoja. Cada laminado debe ser de 3.2999"x7.085". Cada laminado debe de tener patrón de ladrillo de los logos del Consejo Nacional Electoral (CNE) y elecciones primarias 2021 en tecnología de tinta blanca con reacción a luz negra (UV). Estos logos deben ser traslucidos para permitir la lectura del acta.

Nombre de lote			Fecha de entrega		
Láminas de seguridad para actas de cierre			10 de febrero		
Descripción elemento	de	Cantidad de láminas	de	Material	Descripción de elemento
Láminas de seguridad		78.800		Polyester	Láminas de seguridad

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** 1. Tener por recibido el Documento presentado por los Co Directores Electoral y el Responsable Técnico del Proyecto de documentos Electorales, para la ejecución del Proyecto de Documentos Electorales, con los adjuntos que se describen a continuación: a. Oficio No. DE-CNE-10/2021. b. Requerimientos de Láminas de Seguridad para Actas de Cierre. 2. Aprobar el Plan de Requerimientos. 3. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), proveer lo concerniente a la revisión y asistencia técnica financiera del proceso de adquisición a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), una vez adjudicado que proceda a la ejecución de los objetos del gasto que corresponda, con



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

cargo al Presupuesto de Elecciones Primarias 2021. 4. Instruir a la Unidad de Pre intervención del Gasto, para que integre la comisión evaluadora del proceso de adquisición, asimismo, realice la revisión y dictamen del proceso previo adjudicación. 4.1. Participar en la recepción de los bienes y servicios adquiridos, en conjunto con la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB) y Proveeduría, según corresponda. 5. Instruir a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para: a. Iniciar el proceso de contratación. b. Elaboración de los pliegos de condiciones y términos de referencia. c. Publicación del proceso en las plataformas correspondientes. d. Invitación a los oferentes. e. Realizar el acto de recepción y apertura de ofertas. f. Elaboración y remisión de informe de recomendación de adjudicación. g. Participar en la recepción de los bienes y servicios adjudicados. 6. Comunicar la presente Resolución a las direcciones y unidades competentes para la ejecución”.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios y Suplentes. Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, Unidad Local de Administración de Bienes y Proveeduría.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

Certificación 045-2021, Acta-02-2021, dos (2) páginas



GAS*



**CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL**

CONTRATACION DIRECTA

No. CNE-CDUCCE-007/01-2021

**FONDOS NACIONALES
PRESUPUESTO PARA PROCESO ELECTORAL
PRIMARIO Y GENERAL**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA:
“CONTRATACION DE IMPRESIÓN DE LÁMINAS DE
SEGURIDAD PARA ACTAS DE CIERRE,
ELECCIONES PRIMARIAS 2021”**

TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS C. A.

ENERO 2021

Contenido

I. INVITACIÓN A COTIZAR O PRESENTAR OFERTAS	4
II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.	5
B. IDIOMA OFICIAL	5
C. RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS	5
D. ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS	5
E. PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
F. RETIRO DE OFERTAS POR LOS OFERENTES	6
III. CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS	7
A. CONDICIONES GENERALES	7
1. Aceptación del contenido de las bases	7
2. Interpretación, Discrepancias y Omisiones	7
3. Subsanación	7
4. Leyes aplicables	8
5. Documentos del Oferente	8
B. CONDICIONES ESPECIALES	9
1. Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas	9
2. Evaluación de las Ofertas	10
3. Adjudicación	11
4. Cancelación de la Adjudicación	11
5. Plazo de entrega del bien	12
6. Precio	12
7. Forma de Pago	12
8. Vigencia del Contrato	13
9. Suscripción del Contrato	13
10. Fuerza Mayor o Caso Fortuito	13
11. Catálogo de Especificaciones	13
12. Cesión o Sub-Contratación	13
C. CONDICIONES COMPULSORIAS	14
1. Plazo de Sostentamiento de Oferta	14
2. Garantías	14
IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	16

V. FORMATO DE GARANTIA	16
Garantía por Pago de Anticipo	17
VI. ANEXOS	18

**I. INVITACIÓN A COTIZAR O PRESENTAR OFERTAS
SOLICITUD DE OFERTA**

“CONTRATACION DE IMPRESIÓN DE LÁMINAS DE SEGURIDAD PARA ACTAS DE CIERRE, ELECCIONES PRIMARIAS 2021”

El Consejo Nacional Electoral (CNE), le invita a presentar Propuesta Económica de manera física y digital a través de la Plataforma de HONDUCOMPRAS 2; las ofertas en físico serán recepcionadas y aperturadas en un solo acto público, el mismo día que se haga la apertura digital y deben ser presentadas en sobres debidamente sellados y firmados por su Gerente General o Representante Legal.

La Contratación Privada se efectuará a través de la Plataforma de ONCAE, en el módulo de HONDUCOMPRAS 2 y podrán participar en ella todas las empresas registradas como proveedores a las cuáles se les invite para que puedan presentar su oferta técnica de servicio y económica.

Todas las empresas registradas como proveedores invitadas en participar en este proceso, podrán solicitar información adicional a través de dicha plataforma, El documento del Pliego de Condiciones del presente proceso de Contratación Directa a partir del lunes 18 de enero de 2021.

La recepción de las ofertas se realizará el día viernes 22 de enero de 2021, a las 11:00 A.M. y apertura de ofertas se efectuará en la misma fecha quince (15) minutos después, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta, por un monto equivalente al 5% del valor ofertado en lempiras, con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de apertura de la oferta. Las ofertas que se reciban fuera del plazo o que no sean presentadas en la Plataforma de ONCAE en el Módulo de Honducompras 2, serán rechazadas; la apertura de las ofertas se efectuará de manera física y digital en presencia de los Oferentes o sus representantes debidamente acreditados.

II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

La contratación de Impresión de Láminas de Seguridad para Actas de Cierre, Elecciones Primarias 2021, tiene como objeto brindar protección a través de medidas de seguridad implementada en las Actas de Cierre, para garantía del resultado electoral para las Elecciones Primarias 2021.

B. IDIOMA OFICIAL

El idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta contratación es el español, incluyendo la formalización del contrato.

C. RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en la Plataforma de HONDUCOMPRAS2 y de manera física el día y hora señalado para la apertura, las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el Gerente General o Representante Legal Oferente, en el Acto de Apertura de ofertas, misma que será realizada por la Comisión Evaluadora nombrada por el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, en el lugar, fecha y hora indicada en el párrafo último de la Invitación a cotizar o presentar ofertas. Aquellas ofertas que sean entregadas después de la hora fijada para la apertura o que no sean presentadas mediante HONDUCOMPRAS2, no serán consideradas y serán devueltas al Oferente sin ser aperturadas.

Posterior a la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura, misma que deberá ser firmada por los Oferentes presentes en el proceso y por los Miembros de la Comisión Evaluadora del Consejo Nacional Electoral; en dicha acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, garantías de mantenimiento de oferta y de cualquier observación efectuada por los Oferentes.

D. ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS

Los Oferentes presentarán sus ofertas físicas, firmadas y selladas en dos (2) sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el Gerente General o Representante Legal, escrito a máquina y rotulado de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Sobre Original: contendrá el ORIGINAL de la propuesta (incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado "ORIGINAL".

CONTRATACION DIRECTA No. CNE-CDUCCE-007/01-2021

Sobre Copia: contendrá una COPIA de la propuesta (incluyendo fotocopia de la documentación requerida) y será rotulada "COPIA".

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte Central:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales

Consejo Nacional Electoral

Segundo nivel, Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A.

Tegucigalpa, M.D.C.Honduras, C.A.

En el extremo superior izquierdo llevará:

CONTRATACIÓN PRIVADA CNE-CPUCCE- 007/01-2021

- A ser abierta el día viernes 22 de enero de 2021

- Nombre, dirección actual y teléfono del Oferente.

E. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los Oferentes presentarán sus ofertas de acuerdo a los formatos adjuntos a estos pliegos de condiciones:

a) Anexo 1 (Formato de cotización)

b) Anexo 2 (Declaración Jurada)

De conformidad con lo requerido en la sección IV Especificaciones Técnicas.

Estos Anexos deberán ser presentados debidamente firmados y sellados por la persona facultada legalmente para ello.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración Pública, a través del Consejo Nacional Electoral.

F. RETIRO DE OFERTAS POR LOS OFERENTES

➤ El Oferente podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la apertura de las mismas, solicitándolo por escrito a la Comisión Evaluadora del Consejo Nacional Electoral (CNE)

➤ No se aceptarán ofertas que lleguen después de la fecha y hora fijada para la recepción y apertura de las mismas.

III. CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS.

A. CONDICIONES GENERALES

1. Aceptación del contenido de las bases.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Oferente de lo contenido en el Pliego de Condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el Consejo Nacional Electoral (CNE).

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el Pliego de Condiciones.

2. Interpretación, Discrepancias y Omisiones

En caso que el Oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá solicitar las aclaraciones correspondientes a través de la Plataforma de Honducompras, con fecha máxima de consulta el día miércoles 20 de enero de 2021 a las 17:00 horas.

La respuesta será notificada a todas las empresas que hayan retirado las Pliegos de Condiciones sin hacer referencia del Oferente de la aclaración, con fecha máxima el día jueves 21 de enero de 2021 a las 17:00 horas.

Si resultare a juicio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de **Modificación a las Pliegos de Condiciones** y se notificará a los interesados que hubieren adquirido las Pliegos de Condiciones.

3. Subsanación

Si en la revisión de los documentos, se presentan deficiencias consideradas de tipo subsanable, se otorgará dos días calendario a partir de la apertura de las ofertas pasado este término, con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas deberá procederse a la adjudicación de la propuesta en atención a lo establecido en las Pliegos de condiciones, y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la no-presentación de un documento solicitado.

4. Leyes aplicables

Regirán, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Decreto 157-2020, así como las Pliegos de condiciones y otras leyes aplicables, con base en los cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de compra.

5. Documentos del Oferente

El Oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "ORIGINAL", los siguientes documentos:

- a) Garantía de sostenimiento de oferta por un monto equivalente al 5% del valor de su oferta, y con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha de apertura de las propuestas.
- b) Copia de escrituras de constitución y sus respectivas modificaciones si las hubiere, debidamente inscritas en el registro mercantil.
- c) Poder o carta poder con que actúa el representante legal, incluyendo copia de tarjeta de identidad; en caso de tratarse de un extranjero, deberá acreditar su residencia en el país con copia de los documentos legales que acrediten la misma.
- d) Presentar el mínimo de tres (3) referencias comerciales de empresas e instituciones a las cuales ha proveído el bien ofertado, con constancias que acrediten la satisfacción por parte de sus clientes.
- e) Declaración jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad del servicio a brindar.
- f) Estados financieros de los últimos cinco (5) años, certificados por una firma auditora independiente.

NOTA: Todos Los documentos que son copia, deberán ser autenticados. Los oferentes extranjeros deberán presentar toda la documentación debidamente apostillada y traducida al español en caso de presentarse en otro idioma. Los documentos indicados anteriormente, se solicitan a los oferentes a fin de evaluar su

CONTRATACION DIRECTA No. CNE-CDUCCE-007/01-2021

participación en esta contratación; sin embargo, a quien se le adjudique la contratación, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

1. Declaración Jurada Original, autenticada por notario donde haga constar que la entidad oferente y su representante legal no están comprendidos en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado.
2. Constancia extendida por la Procuraduría General De La República de no tener juicios pendientes con el estado de honduras, por incumplimiento de contratos anteriores.
3. Constancia vigente que acredite su inscripción en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
4. Declaración Jurada en la cual especifique que todas las obligaciones laborales de su personal no convierten al Consejo Nacional Electoral en patrón solidario. Todas las obligaciones contractuales serán responsabilidad del contratista.

Los documentos presentados en fotocopia deben ser debidamente autenticados.

B. CONDICIONES ESPECIALES

1. Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar y/o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra cualquiera de las razones siguientes:

- a) Cuando la oferta sea presentada únicamente de manera presencial por el oferente que no haya subido la misma a través de la Plataforma de Honducompras2.
- b) Si no está presentada en la forma y orden solicitado por el Consejo Nacional Electoral (CNE).
- c) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en las bases.

- d) Si no está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o que la misma no cumpla con la vigencia o el monto requerido y/o la Cláusula Obligatoria establecida en el formato de garantías
- e) Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y Condiciones Especiales (en su totalidad, sin omitir ninguna o presentar incompleta las mismas)
- f) Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) o más Oferentes, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- g) Si el Oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- h) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por las Pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la Oferta Económica.
- i) Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente, o no lleve la firma de la persona con capacidad legal para ello.
- j) Cuando el contenido de su Oferta no se presente foliado, firmado y sellado.

2. Evaluación de las Ofertas

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), utilizará para la evaluación de ofertas el parámetro siguiente:

- a) Documentos del Oferente y demás requisitos exigidos en estas Bases.
- b) Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas.

Criterio de Evaluación de las Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas:

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, uno o más de los factores estipulados aplicando los métodos y criterios indicados a continuación:

c) La oferta económica será evaluada una vez cumplidos los requerimientos legales y técnicos.

3. Adjudicación

El contrato será adjudicado al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en los demás documentos de este proceso de contratación directa, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato presente la oferta más económica y ventajosa con mayores beneficios, garantizando una óptima y constante calidad de servicio.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato si así lo estima conveniente a sus intereses; sin que para ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes afectados por esta decisión.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido adjudicada y notificada por escrito al oferente favorecido, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso de contratación.

4. Cancelación de la Adjudicación

Cuando el adjudicado seleccionado no acepte la adjudicación y no formalice el contrato dentro de los tres (03) días calendario contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y el Consejo Nacional Electoral (CNE), hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y en vista de lo anterior, EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, optará por las siguientes alternativas:

➤ Adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, adjudicar al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para los intereses de los empleados del Consejo Nacional Electoral.

➤ El Consejo Nacional Electoral (CNE), se reserva el derecho a:

· Declarar fracasada en los casos siguientes:

➤ Cuando se hubiere omitido en el Procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias.

➤ Cuando las Ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de condiciones.

➤ Cuando se comprobare que ha existido colusión.

Declarada desierta o fracasada la Contratación Directa, corresponderá a las autoridades máximas de la institución tomar la decisión que consideren más oportuna a los intereses del CNE.

5. Plazo de entrega del bien

EL plazo máximo de entrega del bien será el diez (10) de febrero de 2021, debiendo ser recepcionados los mismos por la comisión de recepción que para tal efecto nomine el CNE, en las instalaciones que el CNE designe.

6. Precio

La oferta deberá presentarse en Moneda Nacional (Lempiras), especificando el costo de los bienes, costos de acarreo, fletes, valor de intereses, costo de los derechos de autor, costo de los derechos de uso, cualquier otra suma que deba reembolsar por concepto de la contratación. El Consejo Nacional Electoral, hará las correcciones de los errores aritméticos de aquellas propuestas que los tuvieren y los oferentes se comprometen a aceptar dichas correcciones.

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

7. Forma de Pago

Los pagos se harán en Lempiras, mediante anticipo del 15% sobre el monto del contrato, contra entrega de garantía por pago de anticipo conforme al formato anexo. un segundo pago por el 85% restante del monto del contrato, contra acta de

recepción a conformidad por parte la comisión de recepción. Este pago se efectuará con Fondos Nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras.

8. Vigencia del Contrato

El Contrato tendrá una vigencia de 90 días a partir de la suscripción del respectivo contrato.

El presente contrato podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificaciones del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por uno de los contratantes al otro, con treinta días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.

9. Suscripción del Contrato

El Contrato será suscrito con el adjudicado de la contratación, así mismo la empresa adjudicada se presentará a la Unidad de Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, dentro del término máximo de tres (3) días calendario siguientes a la fecha en que le fuere notificado o dentro del plazo que el CNE estime conveniente y previa la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 15% del monto del contrato.

10. Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo al contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente comprobado.

11. Catálogo de Especificaciones

Los oferentes están obligados a presentar en su oferta catálogos con La Tabla de bienes y especificaciones objeto de esta contratación.

No se tomará en cuenta ninguna oferta que se presente sin el debido respaldo de los catálogos antes descritos.

12. Cesión o Sub-Contratación

No se permitirá la cesión o sub-Contratación del presente contrato.

C. CONDICIONES COMPULSORIAS

1. Plazo de Sostentamiento de Oferta

Los precios cotizados deberán mantenerse firmes por un plazo de treinta (30) días calendario, comenzando su vigencia a partir de la apertura pública de ofertas.

2. Garantías

a) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total ofertado, esta será extendida a nombre del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) y podrá consistir en:

Garantía bancaria o Fianza

Expedida a favor del Consejo Nacional Electoral, por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios de la Oferta presentada, la cual tendrá una vigencia de 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha de apertura de Oferta.

Dentro de los 15 (Quince) días calendario después de la fecha de apertura de las ofertas, el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), devolverá las garantías de mantenimiento de Oferta a todos los Oferentes que así lo solicitaren con excepción de los tres oferentes mejor evaluados, a quienes se les devolverá dentro de los tres (3) días calendario subsiguientes a la firma del contrato.

Al oferente seleccionado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta, hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

b) Garantía de Cumplimiento de Contrato

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato, deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en Moneda Nacional-Lempiras) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato más un (1) mes y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las

condiciones estipuladas en este documento y en el Contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes ofrecidos.

· **El tipo de Garantía será una Garantía Bancaria o Fianza**

Expedida a favor del Consejo Nacional Electoral (CNE) por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria lo siguiente: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), acompañada del documento de Incumplimiento.

Las garantías que se emitan a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción.

c) Ejecución de la Garantía de Oferta

Si el oferente que recibiere la notificación de adjudicación se negare a formalizar el Contrato dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la fecha en que fuere comunicado o no otorgare la Garantía de Cumplimiento, el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

d) Garantía por Pago de Anticipo

Expedida a favor del Consejo Nacional Electoral (CNE) por una institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país.

El oferente que fuere adjudicado emitirá una Garantía por Pago de Anticipo por el 15% del valor del contrato suscrito a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) de manera solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática.

La garantía deberá incluir como cláusula obligatoria lo siguiente: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), acompañada del documento de Incumplimiento.

IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO

Lote: Láminas de seguridad para actas de cierre

<i>Descripción de elemento</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Material</i>
<i>Láminas de seguridad</i>	<i>78,800</i>	<i>Polyester</i>

Consideraciones Técnicas Especiales:

El laminado debe ser de polyester de 1.5 milésimas de pulgada con adhesivo sensible a la presión, protegido por un liner de papel siliconado. El adhesivo sensible a la presión debe presentar anclaje al papel del acta de tal manera que cualquier intento de remoción rompa total o parcialmente el papel y/o imágenes de seguridad del laminado.

El laminado de protección de actas debe venir en hojas de tamaño 9.8957"x7.085" con tres (3) laminados cortados en la hoja. Cada laminado debe ser de 3.2999"x7.085". Cada laminado debe de tener patrón de ladrillo de los logos del Consejo Nacional Electoral (CNE) y elecciones primarias 2021 en tecnología de tinta blanca con reacción a luz negra (UV). Estos logos deben ser traslucidos para permitir la lectura del acta.

V. FORMATO DE GARANTIA

Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta

Nosotros _____ Que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento _____ por el presente documento otorgamos GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) por la cantidad de _____ (L). Para garantizar el 5% del valor total de la Oferta, correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CNE-CDUCCE 007/01-2021. Esta garantía estará vigente por el término de treinta (30) días calendario a partir del _____. El fiador garantiza al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) que el Oferente presentará la

documentación requerida para la adjudicación y / o firmará el Contrato de CONTRATACION DE IMPRESIÓN DE LÁMINAS DE SEGURIDAD PARA ACTAS DE CIERRE, ELECCIONES PRIMARIAS 2021 dentro del plazo de tres (3) días calendario siguientes a la fecha en que le fuere notificado y entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato de acuerdo con los términos estipulados en los documentos de contratación.

Que, si el Oferente no cumple con las disposiciones anteriores, el Fiador pagará al CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), la cantidad de _____ (L), por concepto de daños y perjuicios causados por el incumplimiento del Oferente.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), acompañado del certificado del incumplimiento emitido por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).

Lugar y fecha: _____

Firma del Gerente o Representante Legal

Nota: Este formato aplica para la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

[AFIANZADO/GARANTIZADO]: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: [“_____”] ubicado en [_____]. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

[BENEFICIARIO: _____] CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO

RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [Fianza/Garantía], en la ciudad de [_____] Municipio de [_____] a [los _____] del mes de [_____] del año [_____].

}

FIRMA AUTORIZADA

VI. ANEXOS

A. Anexo 1. FORMATO DE COTIZACIÓN

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRACIONES ELECTORALES DEL CNE

INVITACION A COTIZAR

Nombre / Casa Comercial: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Fecha de Cotización: _____ Validez de la Oferta: _____

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Aquí se detallará la descripción de los bienes y servicios, incluyendo especificaciones técnicas			

			SUB-TOTAL
			ISV
			TOTAL

CANTIDAD EN LETRAS: _____

Condiciones de pago: Descripción de forma de pago

Condiciones de Entrega: Descripción de forma, lugar y plazo de entrega

Al presentar esta oferta declaro que ni el representante legal o la Empresa se encuentran comprendidos en las inhabilidades descritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Anexo 2: DECLARACION JURADA

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente, Propietario, Representante Legal, etc.) de (Nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración Pública; extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los _____ días del mes de _____ de dos mil veintiuno (2021).

CONTRATACION DIRECTA No. CNE-CDUCCE-007/01-2021

FIRMA

Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por el adjudicado.

-Última línea-



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 102-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto VII (Asuntos Electorales) numeral dieciséis (16) del Acta Número 03-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día **lunes dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)**, reanudada los días **martes diecinueve (19) y jueves veintiuno (21) del mismo mes y año**, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros en vista que en el Punto XVI No. 19 del Acta 019-2020 de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinte (2020), Certificación 496-202, designa una Comisión de Evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y el procedimiento establecido a cargo de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para integrar el comité de evaluación a cargo de la apertura de los sobres y evaluación de cotizaciones u ofertas, llevadas a cabo para el proceso electoral primario 2021. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Designar a los señores **Delin Oralía Guevara, Asesora Legal, Pastora Bonilla, integrante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto y Carlos Manuel Chavarría Guzmán, Co Director, Dirección Electoral, para que integren la Comisión Evaluadora para la contratación de servicio de impresión de Láminas de Seguridad para Actas de Cierre, Elecciones Primarias 2021. A tal efecto se les convoca a la apertura de las ofertas y evaluación para el día viernes veintidós (22) de enero del corriente año a las once de la mañana en punto (11:00 am.), en el Salón de Sesiones de este Organismo Electoral. Su presencia es obligatoria. De igual manera se les instruye que con antelación a la fecha de convocatoria, confirmen con la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), si ha habido alguna modificación sobre el día u hora antes referida. b. Comunicar la presente a los integrantes de la Comisión Evaluadora y a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales".**

2/11
11:34 PM

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, a la Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, Unidad de Pre Intervención del Gasto, al Departamento de Asesoría Legal.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE COTIZACIONES U OFERTAS No: CNE-CDUCCE 006/01-2021

Constituidos en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales, situada en el tercer nivel del edificio Edificaciones del Rio, colonia el Prado, Tegucigalpa, local del Consejo Nacional Electoral el día viernes veintidós de enero de dos mil veintiuno; la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales como Unidad Técnica Especializada designada para el desarrollo y coordinación de los procesos técnicos de contratación, integrada por; Lic. Edwin Araque Bonilla, Lic. Gabriel Antonio Flores Ochoa, Lic. Diana Corita Moreno Navas, la Comisión Técnica Evaluadora nombrada al efecto, integrados por; Lic. Leandra Pastora Bonilla Salguero, Lic. Carlos Chavarría y Abg. Delin Guevara Ardón, asimismo se contó con la presencia de la Lic. Gabriela Melissa Valle en representación de Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (*NIMD por sus siglas en inglés*) como institución de veeduría internacional del proceso de contratación de conformidad a lo consignado en el Decreto legislativo 157-2020. Reunidos a las 11:00 horas para hacer recepción de cotizaciones u ofertas del proceso No. CNE-CDUCCE-007/01-2021 para la contratación de la empresa especializada para El SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAMINAS DE SEGURIDAD PARA ACTAS DE CIERRE, ELECCIONES PRIMARIAS 2021 siendo presentada de manera física, pero no en la página de Honducompras 2.0 la oferta de la empresa INVERSIONES TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD (INVERTECSE), consultándose al Representante de la misma sobre la carga de la oferta de manera virtual en la plataforma de Honducompras 2.0, quien mostró a través de captura de la imagen por medio de su teléfono móvil en el cual se observa el intento de carga, leyéndose "Los documentos no están disponibles en este momento. Inténtelo de nuevo más tarde" se consultó con el equipo de apoyo de Honducompras2.0 indicando que el estatus de carga no fue completado por el interesado, por lo tanto, la oferta no fue cargada en tiempo y forma.

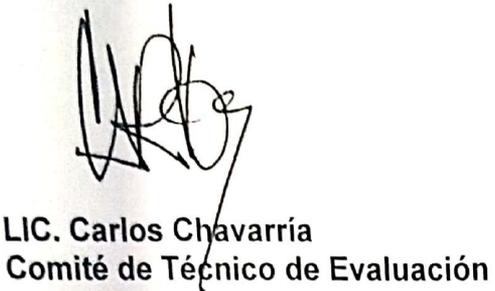
Siendo las 11:15 horas se deja establecido que no procede la apertura de la oferta, presentada en físico, debido a que no cumple con el requisito de haberse presentado a través de la página de Honducompras 2.0. se le hace saber al representante de INVERSIONES TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD (INVERTECSE) el Señor Raúl Antonio Santos Hernández con Identidad # 0801-1979-08738.

Observación: El señor Raúl Antonio Santos Hernández, desea hacer constar que el error al que se hace referencia apareció al momento de darle enviar a la oferta.

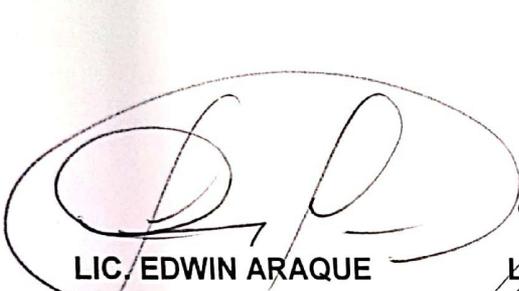
Y para los fines legales pertinentes, para constancia se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de enero de dos mil veintiunos, siendo las 12:05 horas.


ABG. Delin Guevara Ardón
Comité de Técnico de Evaluación


LIC. Leandra Pastora Bonilla Salguero
Comité de Técnico de Evaluación


LIC. Carlos Chavarria
Comité de Técnico de Evaluación

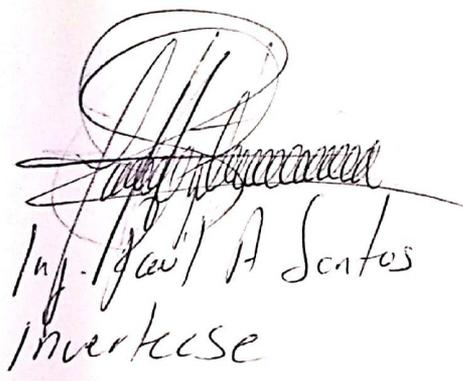

LIC. Gabriela Melissa Valle
Instituto Holandés para la Democracia
Multipartidaria (NIMD)
Veeduría Internacional


LIC. EDWIN ARAQUE


LIC. GABRIEL FLORES


LIC. DIANA MORENO

COORDINADORES UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES


Inj. Genl. A Santos
Invertcase

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Listado de Asistencia

Apertura Proceso CNE CD-UCCE-007/2021

Item	Nombre	Identidad	En representación de	Telefono	Firma
1	Felisa Alvarez B	03151910093	UCCE	—	
2	Diana Postora Bonilla Salguero	1809-1959-00057	Comision Evaluada	32-90-99-36	
3	Faúl Antonio Santos Hernández	0801-1977-05738	NIETECSE	9747-0127	
4	Gabriela Melissa Valle	0801-1991-18152	Instituto Holandés (pedagogía)	9723-2556	
5	LARLOS CHAVARRIA	0801-1959-05242	Comisión Evaluadora	9970 2690	
6	Delin Guevara Ardon	1308-1975-00171	Comision Evaluada	97159549	
7	Diana Coito Moreno Novas	0801-1980-08109	UCCE CNE	95867957	
8	Gabriel Flores Acha	0801 1988 22682	UCCE CNE	9584-8681	
9					
10					
11					
12					



INFORME SOBRE REVISION Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACION REFERENTE A LAS OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA No. CNE-CDUCCE-007/01-2021, SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES DENOMINADO CONTRATACION DE IMPRESIÓN DE LÁMINAS DE SEGURIDAD PARA ACTAS DE CIERRE, ELECCIONES PRIMARIAS 2021” PROMOVIDA POR EL PLENO DE CONSEJEROS DE ESTA INSTITUCION PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2021.

Los suscritos miembros del Comité Técnico de Evaluación, constituido para emitir el informe del proceso **No.CNE-CDUCCE-007/01-2021**; en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas mediante la Certificación No 008-2021 de fecha seis (6) de enero de 2021 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 125 al 138 de su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

De la revisión del expediente de la Contratación Directa No. CNE-CDUCCE-007/01-2021, se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de No. CNE-CDUCCE-007/01-2021, con el envío de las invitaciones de la Contratación Directa, **REFERENTE A LA IMPRESIÓN DE LÁMINAS DE SEGURIDAD PARA ACTAS DE CIERRE, ELECCIONES PRIMARIAS 2021**

La recepción y apertura de las ofertas se llevó a cabo el día 22 de enero del 2021 a las 11:00am. en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C. sin recibir ninguna oferta física y electrónica.

II. PROCESO DE APERTURA

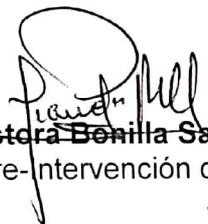
De acuerdo con la recepción y apertura de ofertas, con la presencia de los miembros del Comité Técnico de Evaluación nombrada por el Pleno de Consejeros, siendo integrada por los funcionarios Leandra Pastora Bonilla Salguero de la Unidad de Pre-Intervención, Carlos Manuel Chavarría Co-Director Electoral y Delin Guevara Ardón de Asesoría Legal, Gabriela Melissa Valle, del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) como veedora internacional, en consecuencia la Unidad de Compras Electorales, informa que no había ingresado ninguna oferta a la plataforma de ONCAE, sección HONDUCOMPRAS2, para este proceso.

III. CONCLUSIONES

El proceso de contratación directa se declaró **Desierta o Fracasada**, según la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo **al artículo 57** que literalmente dice en su primer párrafo **El órgano responsable de la contratación declara desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas...**"

IV. RECOMENDACIÓN

En atención a lo anterior descrito este Comité de Evaluación Técnica, en apego al Pliego de Condiciones **No.CNE-CDUCCE-007/01-2021**, Decreto Legislativo 157-2020, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, **RECOMENDAMOS** se declare **desierta** el presente proceso de contratación directa por el motivo antes expuesto.



Leandra Pastora Bonilla Salguero
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



Delin Oralia Guevara
Asesoría Legal



Carlos Manuel Chavarría G.
Co. Director Electoral

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACION

Cc. Archivo



Tegucigalpa MDC 22 de enero de 2021

Oficio # UCCE 016/01-2021

Pleno de Consejeros
Dra. Ana Paola Hall
Consejera Presidente
Abog. Rixi Moncada
Conejera Vocal
Abg. Kelvin Aguirre
Consejero Secretario

Estimados Consejeros:

De la manera más atenta se adjunta para su consideración la recomendación de adjudicación del Proceso No. **CNE-CD-UCCE-007/01-2021 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAMINAS DE SEGURIDAD PARA ACTAS DE CIERRE, ELECCIONES PRIMARIAS 2021**. Asimismo, se adjunta el Informe de la Comisión Evaluadora y Acta de Recepción y Apertura de Cotizaciones u Ofertas. Por lo anterior, se solicita resolución y certificación correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención la presente, nos suscribimos de ustedes.

Diana Moreno

Edwin Araque B.

Gabriel Flores

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales

Recie
Despacho
Abog. Rixi Moncada
23/1/2021
4:20 p.m.

Recibido
Milagro L.
23-01-2021
4:22pm

**UNIDAD DE COMPRAS ELECTORALES
(UCCE)**

**INFORME DE RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DE
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DESIERTO**

PROCESO:

No. CNE-CDUCCE-007/01-2021

**“IMPRESIÓN DE LAMINAS DE SEGURIDAD PARA ACTAS DE CIERRE,
ELECCIONES PRIMARIAS 2021”**

22 DE ENERO DE 2021

INFORME DE RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DESIERTA

Los suscritos miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) nombrados por el Honorable Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE) para el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación (Art.32 LCE) relacionados al proceso electoral 2021, remitimos al Honorable Pleno de Consejeros del CNE el siguiente informe y su correspondiente recomendación.

PROCESO: NO.CNE-CDUCCE-007/01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAMINAS DE SEGURIDAD PARA ACTAS DE CIERRE, ELECCIONES PRIMARIAS 2021”

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de la empresa especializada para el servicio de impresión de láminas de seguridad para actas de cierre, elecciones primarias 2021 tiene como objeto brindar protección a través de medidas de seguridad implementada en las actas de cierre, para garantía del resultado electoral de las elecciones primarias 2021.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Mediante Decreto Legislativo N° 157-2020, publicado en fecha 30 de diciembre de 2020, se autorizó al CNE la compra de bienes contratación de servicios y obras a través de la modalidad de Contratación Directa. Asimismo, se recibió en la UCCE, certificación mediante la cual se aprueban los requerimientos técnicos emitidos por Co Directores de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, para la ejecución de las Elecciones Primarias 2021 instruye iniciar el proceso de contratación Directa.

III. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (Título IV del Reglamento de la LCE)

La UCCE procedió a realizar el procedimiento establecido en el Decreto 157-2020 para la realización de la Contratación Directa la contratación de la empresa especializada para el servicio de impresión de láminas de seguridad para actas de cierre, elecciones primarias 2021” y ejecutando la publicación del mismo en la página de ONCAE, módulo Honducompras 2.0 de fecha 18 de enero 2021, programando fecha de Recepción y Apertura de Ofertas el día 22 de enero de 2021 a las 11:00 horas.

El Pleno de Consejeros del CNE nombró a la Comisión de Evaluación para el referido proceso conformado por:

1. Lic. Leandra Pastora Bonilla (Unidad de Pre-Intervención del Gasto)
2. Abg. Delin Oralia Guevara (asesoría legal)
3. Lic. Carlos Manuel Chavarría G. (co director Legal)

En fecha 22 de enero de 2021 a las 11:15 horas, se realizó el acto de recepción y apertura de ofertas de forma física y en el módulo Honducompras 2.0 de manera electrónica simultánea, y no se presentaron ofertas.

IV Observaciones:

El informe de la comisión de evaluación denota que se presentó una oferta en físico pero no en la página de Honducompras 2.0, de la empresa INVERSIONES TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD (INVERTECSE), consultándose al Representante de la misma sobre la carga de la oferta de manera virtual en la plataforma de Honducompras 2.0, quien mostró a través de captura de la imagen por medio de su teléfono móvil en el cual se observa el intento de carga, leyéndose “Los documentos no están disponibles en este momento. Inténtelo de nuevo más tarde” se consultó con el equipo de apoyo de Honducompras2.0 indicando que el estatus de carga no fue completado por el interesado, por lo tanto, la oferta no fue cargada en tiempo y forma y siendo las 11:15 horas se deja establecido que no procede la apertura de la oferta, presentada en físico, debido a que no cumple con el requisito de haberse presentado a través de la página de Honducompras 2.0. se le hace

saber al representante de Inversiones Tecnología y Seguridad (INVERTECSE) el Señor Raúl Antonio Santos Hernández con Identidad # 0801-1979-08738.

IV. RECOMENDACIÓN:

De conformidad con el decreto legislativo No. 157-2020 y el pliego de condiciones establecidas, los miembros de UCCE por unanimidad, Recomendamos al Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, así como lo planteado en el acta de Recepción y Apertura de cotización u ofertas No. 006/01-2021 y el Acta de Declaración de la convocatoria **DECLARAR DESIERTA** la convocatoria de la contratación directa No. **CNE—CDUCCE-007/01-2021-UCCE**, autorizar la unidad de compras y contratación electorales (UCCE) para que a la brevedad inicie la contratación directa invitando a las empresas especializadas en proveer el servicio de impresión de láminas de seguridad. Finalmente, corresponderá a las autoridades máximas de la institución adoptar la resolución más oportuna a los intereses del Consejo Nacional Electoral”

En fe de lo cual se firma el presente Informe, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 22 días del mes de enero de 2021 a las 21:44 horas.

Cc: Asesoría Legal
Cc: DAF
Cc: Archivo

C

CERTIFICACION 121-2021 El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto VII (Asuntos Electorales) numeral veintiséis (26) del Acta Número 03-2021**, correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral, el día **lunes dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)**, reanudada el día **martes diecinueve (19) jueves veintiuno (21) y viernes veintidós (22) del mismo mes y año**, que

literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, en virtud de que la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), integrada por los Licenciados Edwin Araque Bonilla, Gabriel Antonio Flores Ochoa, Diana Corita Moreno Navas y la Comisión Técnica Evaluadora integrada por: Abogada Delin Oralía Guevara, Licenciada Leandra Pastora Bonilla, Licenciado Carlos Manuel Chavarría Guzmán, procedieron a la recepción de cotizaciones u ofertas del proceso No. CNE-CDUCCE-007/01-2021 para la IMPRESIÓN DE LÁMINAS DE SEGURIDAD PARA ACTAS DE CIERRE, ELECCIONES PRIMARIAS 2021; presentan el siguiente Informe:

"INFORME DE RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DESIERTA

Los suscritos miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) nombrados por el Honorable Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE) para el desarrollo y la coordinación de los procesos técnicos de contratación (Art.32 LCE) relacionados al proceso electoral 2021, remitimos al Honorable Pleno de Consejeros del CNE el siguiente informe y su correspondiente recomendación.

PROCESO: NO.CNE-CDUCCE-007/01-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAMINAS DE SEGURIDAD PARA ACTAS DE CIERRE, ELECCIONES PRIMARIAS 2021"

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de la empresa especializada para el servicio de impresión de láminas de seguridad para actas de cierre, elecciones primarias 2021, tiene como objeto brindar protección a través de medidas de seguridad implementada en las actas de cierre, para garantía del resultado electoral de las elecciones primaras 2021.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Mediante Decreto Legislativo N° 157-2020, publicado en fecha 30 de diciembre de 2020, se autorizó al CNE la compra de bienes contratación de servicios y obras a través de la modalidad de Contratación Directa. Asimismo, se recibió en la UCCE, certificación mediante la cual se aprueban los requerimientos técnicos emitidos por Co Directores de Sistemas y Estrategias Tecnológicas, para la ejecución de las Elecciones Primarias 2021 instruye iniciar el proceso de contratación Directa.

III. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (Título IV del Reglamento de la LCE)

La UCCE procedió a realizar el procedimiento establecido en el Decreto 157-2020 para la realización de la Contratación Directa la contratación de la empresa especializada para el servicio

le impresión de láminas de seguridad para actas de cierre, elecciones primarias 2021” y ejecutando la publicación del mismo en la página de ONCAE, módulo Honducompras 2.0 de fecha 18 de enero 2021, programando fecha de Recepción y Apertura de Ofertas el día 22 de enero de 2021 a las 11:00 horas. El Pleno de Consejeros del CNE nombró a la Comisión de Evaluación para el referido proceso conformado por:

1. Lic. Leandra Pastora Bonilla (Unidad de Pre-Intervención del Gasto)
2. Abg. Delin Oralía Guevara (asesoría legal)
3. Lic. Carlos Manuel Chavarría G. (co director Legal)

En fecha 22 de enero de 2021 a las 11:15 horas, se realizó el acto de recepción y apertura de ofertas de forma física y en el módulo Honducompras 2.0 de manera electrónica simultánea, y no se presentaron ofertas.

IV Observaciones:

El informe de la comisión de evaluación denota que se presentó una oferta en físico pero no en la página de Honducompras 2.0, de la empresa INVERSIONES TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD (INVERTECSE), consultándose al Representante de la misma sobre la carga de la oferta de manera virtual en la plataforma de Honducompras 2.0, quien mostró a través de captura de la imagen por medio de su teléfono móvil en el cual se observa el intento de carga, leyéndose “Los documentos no están disponibles en este momento. Inténtelo de nuevo más tarde” se consultó con el equipo de apoyo de Honducompras2.0 indicando que el estatus de carga no fue completado por el interesado, por lo tanto, la oferta no fue cargada en tiempo y forma y siendo las 11:15 horas se deja establecido que no procede la apertura de la oferta, presentada en físico, debido a que no cumple con el requisito de haberse presentado a través de la página de Honducompras 2.0. Se le hace saber al representante de Inversiones Tecnología y Seguridad (INVERTECSE) el Señor Raúl Antonio Santos Hernández con Identidad # 0801-1979-08738.

IV. RECOMENDACIÓN:

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 157-2020 y el pliego de condiciones establecidas, por los miembros de UCCE por unanimidad, Recomendamos al Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral, así como lo planteado en el acta de Recepción y Apertura de cotización u ofertas No. 006/01-2021 y el Acta de Declaración de la convocatoria **DECLARAR DESIERTA** la convocatoria de la contratación directa **No. CNE—CDUCCE-007/01-2021-UCCE**, autorizar a la Unidad de Compras y Contratación Electorales (UCCE) para que a la brevedad inicie la contratación directa invitando a las empresas especializadas en proveer el servicio de impresión de láminas de seguridad. Finalmente, corresponderá a las autoridades máximas de la institución adoptar la resolución más oportuna a los intereses del Consejo Nacional Electoral”. En fe de lo cual se firma el presente Informe, en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los 22 días del mes de enero de 2021 a las 21:44 horas”. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** 1. **DECLARAR DESIERTA** la convocatoria de la contratación directa **No. CNE—CDUCCE-007/01-2021-UCCE**, asimismo, autorizar que se realice el proceso de Contratación Directa invitando a las empresas proveedores de servicio de impresión de laminas d seguridad para actas, 2. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), proveer lo concerniente a la revisión y asistencia técnica financiera del proceso de adquisición a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), una vez

adjudicado que proceda a la ejecución de los objetos del gasto que corresponda, con cargo al Presupuesto de Elecciones Primarias 2021. 3. Instruir a la Unidad de Pre intervención del Gasto, para que integre la comisión evaluadora del proceso de adquisición, asimismo, realice la revisión y dictamen del proceso previo adjudicación. 3.1. Participar en la recepción de los bienes y servicios adquiridos, en conjunto con la Unidad Local de Administración de Bienes (ULAB) y Proveeduría, según corresponda. 4. Instruir a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), para: que una vez declarada desierta la recepción y apertura de ofertas de la convocatoria de contratación y agotado el proceso establecido en el DECRETO 157-2020, proceda: a. A la invitación de contratación directa de las empresas proveedoras del servicio de impresión de láminas de seguridad para actas. b. Con base en al artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado "Casos excepcionalmente calificados" se procede a girar invitación a cotizar de manera internacional, en virtud de haberse agotado el procedimiento de licitación privada, así como el procedimiento de contratación directa al Amparo del Decreto Legislativo 157-2020, en las cuales no se obtuvo oferta de proveedores nacionales. c. Invitación a los oferentes. d. Realizar la recepción de las cotizaciones e. Elaboración y remisión de informe de recomendación de adjudicación. f. Participar en la recepción de los bienes y servicios adjudicados. g. Instruir al Proyecto Solicitando que integre una Comisión de Evaluación de las ofertas recibidas en compañía con los miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE). h. Comunicar la presente Resolución a las direcciones y unidades competentes para la ejecución".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), Unidad de Pre Intervención del Gasto, Unidad Local de Administración de Bienes y Proveeduría.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

Certificación No.120-2021, Acta 03-2021, tres (3) páginas

GAS*





Documentos del proceso 007/01/2021  Recibidos x



mar, 6 abr 17:36 (hace 21 horas)   

Di Mo
para ventas2, Gabriel, mi 

Señores Invertecse:

Por este medio la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales les solicita presentarse a las oficinas ubicadas en el Consejo Nacional Electoral, lo anterior con el fin de hacerles entrega de la documentación remitida de manera física para participar en el proceso 007/01/2021, la cual no fue admitida por no haber sido presentada de manera electrónica a través de la plataforma de ONCAE, módulo Honducompras 2.0.

Agradecemos su confianza en el Consejo Nacional Electoral y su intención de trabajar de la mano con la Institución.

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales

9:55 (hace 5 horas)   

Raul Santos <ventas2@invertecse.com>
para administracion, Di, Gabriel, mí 

Señores Consejo Nacional Electoral, Buen día

acusamos de recibido el correo, estaremos mandando al conseje Ariel Alberto Rodríguez García con numero de Identidad 0801-1997-02224 por la documentacion correspondiente.

gracias,

atentamente.

--

INVERTECSE
INVERSIONES, TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD

RAUL A. SANTOS
CONSULTOR DE PROYECTOS

Acta de Entrega de Documentos Originales a la empresa Invertecte

Presente en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, los miembros suscritos de la Unidad de Compras y Contrataciones (UCCE) y el señor Ariel Alberto Rodríguez García con Id. 0801-1997-02224, este último para hacer recepción de la documentación original de la empresa Invertecte, la que contiene entre otros documentos; la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor del Consejo Nacional Electoral, para garantizar el mantenimiento de la oferta para el proceso de compra directa N° CNE-CD-UCCE-007/01-2021, la cual no fue considerada por no haber sido presentada a través del módulo Honducompras 2.0.

Para constancia de las partes se firma la presente Acta de Entrega de Garantía de Mantenimiento de Oferta, a los siete días del mes de abril de 2021.



Ariel Alberto Rodríguez García
0801-1997-02224
Firma conforme

Autorizado mediante comunicación vía correo electrónico.



Diana Moreno
Coordinadora UCCE

Gabriel Flores
Coordinador UCCE

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales